



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001264-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Ángel Hernández Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Javier Campos de la Fuente y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a evolución del número de salas de bingo, especificado por provincias, en el año 2022, así como sobre la evolución del número de trabajadores en las salas de bingo desde el año 2019 y hasta la fecha, especificando para cada una de las provincias de Castilla y León y para cada uno de los años referidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 110, de 14 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001081, PE/001082, PE/001204, PE/001211, PE/001212, PE/001214 a PE/001234, PE/001237 a PE/001250, PE/001261, PE/001264, PE/001266, PE/001281, PE/001317, PE/001318, PE/001333, PE/001334, PE/001346 y PE/001351, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./001264, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la evolución del número de salas de bingo por provincias en 2022, y del número de sus trabajadores, desde 2019 hasta la fecha.

El número de salas de bingo en Castilla y León a fecha 31 de diciembre de 2022 es de 17, con la siguiente distribución provincial:

PROVINCIA	SALAS DE BINGO
Ávila	1
Burgos	3
León	3
Palencia	1
Salamanca	2
Segovia	1
Soria	1
Valladolid	4
Zamora	1



Respecto a la evolución del número de trabajadores de estos establecimientos, el Decreto 21/2013, de 20 de junio, por el que se aprueba el reglamento regulador de juego del Bingo de Castilla y León, no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes en materia de juego.

Valladolid, 1 de marzo de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.